



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

**Centros de día**  
**Edición 2022**  
**Documento de diseño**

<b>Centros de día</b>
<b>Documento de diseño</b>

<b>BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA</b>
---

<b>Nombre del programa</b>	Centros de día		
<b>Edición</b>	2022		
<b>Año de creación del programa</b>	2017		
<b>Antecedentes programáticos</b>	El Programa de Centros de Día se apoyó en experiencias existentes de atención ambulatoria de personas mayores en general con propuestas de tipo recreativo llevadas a cabo en algunas intendencias departamentales. A esto se sumó la información de experiencias internacionales especialmente en España (País Vasco) Chile, entre otras.		
<b>Dependencia institucional</b> (identificar en base a la codiguera institucional MIDES)	<i>Inciso</i>	Ministerio de Desarrollo Social (15)	
	<i>Unidad ejecutora</i>	Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (08)	
	<i>Dirección / Instituto</i>	81	
	<i>Área</i>	141	
	<i>División</i>		
	<i>Departamento</i>		
<b>Contribución estratégica a los cometidos del Inciso</b>	<i>Línea estratégica (SIIF)</i>		
	<i>Programa (presupuestal)</i>	044	
	<i>Proyecto (Presupuestal)</i>		
<b>Categoría</b>	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	
		Acompañamiento y atención directa a usuarios	x
		Formación / Capacitación	x
	Servicios	Orientación y consulta	x
		Intermediación	x
		Logística	
Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ Asesoramiento/ Rectoría /	x	
<b>Co-ejecución</b> (Identificar las instituciones coejecutoras y sus roles)	<i>El programa es co-ejecutado</i>		Si
	<b>Rol</b>		<b>Institución</b>
	Organizaciones Sociales, Cooperativas, Fundaciones		Gestión del servicio
	Intendencias/Municipios		Provisión de recursos (local, insumos, transporte)

	Otras organizaciones vinculadas a PPMM	Local, actividades,
	Otras Direcciones Mides (Inmujeres, Inmayores, DNGT)	Acompañamiento de la gestión, intervenciones específicas a rectorías (vejez, género)
	Otros organismos públicos	Servicios específicos a cada área. Talleres a usuarios, técnicos y familias.
<b>Articulaciones</b> (reseñar organismos que participan en la implementación del programa)	<b>Rol</b>	<b>Institución</b>
	Promoción y provisión de personas usuarias	BPS, Organizaciones sociales de PPMM
	Intervenciones vinculadas a la salud principalmente en el primer nivel.	ASSE, IAMC, MSP
	Transporte, traslados, uso de espacios públicos, eventos culturales, sociales	Intendencias, municipios, empresas privadas
<b>Posibles derivantes al programa</b> (identificar institución y programa, área o servicio)	BPS (Complejos Habitacionales), Intendencias y Municipios desde los programas dirigidos a PP.MM.	
	Organizaciones Sociales de PP.MM (REDAM) gremiales (AJUPEN-ONAJPU), Recreativas (Clubes de “abuelos”) Comisiones vecinales.	
	Prestadores de salud públicos y privados.	
<b>Posibles derivaciones a realizar desde el programa</b> (identificar institución y programa, área o servicio)	Servicios de atención a situaciones de violencia	
	Prestadores de salud : Atención primaria o específica, vacunación, carné de salud.	
	BPS:trámites de prestaciones ala vejez, cupos cama, soluciones habitacionales	
	Intendencias y Municipios: Boletos bonificados o libre, servicios referidos a PP.MM.	
<b>¿El programa cuenta con distintas modalidades?</b>	Sí	
<b>Identifique las distintas Modalidades del Programa</b>	tipo 1: 2 veces por semana (8hs)	
	tipo 2: 3 veces por semana (12hs)	
	tipo 3: 5 veces por semana (20hs)	
<b>Marco normativo</b> (en caso que corresponda, identificar ley, decreto o norma que regule el funcionamiento del programa)	Ley 19.353	
	Decreto 427/2016(Servicios de Cuidado) Cap.2 Estructuración de los Servicios, Art. 17 Servicios de cuidado para personas en sit.de dep.leve o moderada. Art.21 Serv.de cuidado diarios Centros Diurnos de personas en sit.de dep.leve o moderada.	

	No hay Decreto que reglamente el funcionamiento de CD.
<b>Cuotas especiales</b> (en caso que corresponda, identifique poblaciones para las que se establece una cuota específica de acceso al programa)	No hay cuotas especiales.

## BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

### 2.1. Breve presentación del programa:

El programa Centros de Día, creado por la Ley N° 19.353 y Decreto 427/2016 reglamentario de esta Ley, brinda cuidados integrales a personas de 65 años o más en situación de dependencia leve o moderada, que residen en sus hogares en régimen ambulatorio ofreciendo un espacio socio terapéutico polivalente. Promoviendo el mantenimiento de la autonomía y el retraso de los procesos de dependencia redistribuyendo la carga de cuidados familiares. Ofrece además apoyo y asesoramiento a familiares de las personas usuarias y contribuye formación continua a las personas que trabajan en el Centro.

### 2.2. Problema abordado

Árbol de problemas:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de recurrir a servicios de complejidad mayor (residencial, Asistente Personal) lo cual genera una respuesta ineficiente a la situación sin ser más eficaz</li> <li>Aumento de carga de cuidados familiares que no pueda ser absorbida por la familia o núcleo de referencia)</li> <li>Disminución de participación social y familiar de la persona con dependencia</li> </ul>
Problema	Personas mayores de 65 años o más en situación de dependencia leve o moderada que por tal razón pueden profundizar su dependencia impactando en su autonomía e incrementar la carga de cuidados familiares
Causas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escasa oferta, tanto pública como privada, para el cuidado y mejora de l autonomía de las personas mayores en situación ambulatoria.</li> </ul>

### 2.3. Objetivo General del programa

- Contribuir al cuidado de calidad de personas mayores en situación de dependencia leve y moderada que residen en sus hogares.

### 2.4. Objetivos específicos

- Promover el mantenimiento de la autonomía y el retraso de los procesos de dependencia de las personas mayores con dependencia leve o moderada.

- Favorecer la permanencia de las personas mayores en situación de dependencia leve o moderada en su entorno habitual.
- Brindar cuidados integrales en régimen ambulatorio que promuevan el mantenimiento de la autonomía y el retraso de los procesos de dependencia de las personas mayores en situación de dependencia.
- Contribuir a la redistribución de la carga de cuidados familiar de personas mayores en situación de dependencia leve o moderada.
- Ofrecer apoyo y asesoramiento a los familiares cuidadores y/o cuidador principal de personas mayores con dependencia leve o moderada que asisten al Centro Diurno.
- Contribuir al desarrollo de conocimiento y especialización en la formación de atención en cuidados del personal del Centro.

### **BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO**

#### **3.1. Población objetivo**

Personas mayores de 65 años en situación de dependencia leve o moderada, que residan en sus hogares.

#### **3.2. Población elegible**

Son elegibles para el programa aquellas personas integrantes de la población objetivo que se postulen a través del Portal de Cuidados u Oficinas Territoriales y cuya valoración mediante el baremo resulte en un nivel dependencia leve o moderada.

#### **3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa**

La postulación puede realizarse a través del Portal de Cuidados o en las Oficinas Territoriales del Ministerio y es valorada por la DC.

Una vez realizada la postulación, se visita a la persona en su domicilio y se aplica el baremo de dependencia al postulante.

En el caso que la dependencia según el baremo aplicado sea leve o moderada y la postulación sea aceptada, la DC envía una notificación a la persona indicándole que puede hacer uso del servicio. A su vez le envía a la OSC que gestiona el Centro el listado de las potenciales personas usuarias. La OSC debe realizar una notificación presencial (en el propio Centro o en el domicilio de la persona), informándole sobre las condiciones de funcionamiento del Centro.

Si la persona decide ingresar al Centro, la OSC debe completar la ficha de ingreso de la persona, recabar la firma de la persona usuaria del contrato de usufructo del servicio y de un consentimiento informado libre de aceptación de ingreso al Centro.

La firma del contrato entre la persona y el Centro Diurno es lo que da constancia del Alta del servicio y lo que hace que se considere a la persona como usuaria del Centro. En el contrato se establece la fecha a partir de la cual la persona puede concurrir al Centro y en qué modalidad de asistencia concurrirá. Dicho contrato queda en poder del Centro -el cual envía una copia del mismo a la DC.

#### **3.4. Requerimientos formales**

No requiere documentación.

#### **3.5. Modalidades de acceso**

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES	X	
Derivaciones desde otras Instituciones	x	
Captación en territorios (OT)	X	
Solicitud por parte del interesado	X	
Lista de prelación	x	
Convocatoria abierta	x	
Otra	x	

### 3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	x	Informe técnico de la entrevista de valoración
Entrevistas		
Sorteo		
Filtro por variables, rangos	X	Baremo de dependencia
Otros (especifique)		
No aplica		

## BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO

### 4.1. Estrategia de intervención

La intervención del programa se lleva adelante en centros socio sanitarios, con una fuerte base comunitaria que brindan cuidados integrales a las personas mayores en situación de dependencia leve o moderada, en un régimen ambulatorio, con el fin de contribuir a su autonomía, retrasar la institucionalización y redistribuir dentro de las familias la carga de cuidados.

El Centro de Día atiende en una modalidad de 20 horas semanales (de mañana o de tarde de lunes a viernes) La cobertura en ambas tipologías debe ser con un mínimo de 20 y un máximo de 40 plazas.

Las plazas representan una carga horaria completa (4 horas diarias, 5 días a la semana), pudiendo una misma plaza ser usufructuada por más de una persona usuaria. En este sentido, las personas usuarias tienen la posibilidad de elegir una modalidad de concurrencia entre las siguientes opciones: dos, tres, o cinco veces por semana. Esta modalidad deberá quedar acordada y registrada en un Contrato de Usufructo del Servicio Centro Diurno que firmarán las personas usuarias con los gestores del servicio. Por ello, la cantidad de personas usuarias de un Centro de Día podrán ser variables y mayor que las plazas acordadas, pudiendo una persona asistir menos cantidad de días, quedando disponibilidad para el ingreso de otra persona usuaria para cubrir la totalidad de una plaza.

A continuación se presenta una tabla con las distintas modalidades de atención que las personas usuarias podrán elegir según sus necesidades:

Tipología	Modalidad					
	1	2	3	4	5	6
1 (20 horas semanales)	Dos veces por semana 4 horas (total 8 horas)	Tres veces por semana 4 horas (total 12 horas)	Cinco veces por semana 4 horas (total 20 horas)			

Actualmente la tipología existente es la 1 y las modalidades de contratos son la 1, 2 y 3.

#### 4.2. Productos

1. Centros de Día para brindar cuidados integrales a las personas mayores en situación de dependencia leve o moderada
2. Asesoramiento a los familiares cuidadores y/o cuidador principal de personas mayores con dependencia leve o moderada que asisten al Centro.
3. Formación en cuidados del personal de los Centros

#### 4.3. Actividades

- Selección de OSC para gestionar los centros
- Supervisión y seguimiento técnico de la gestión de los centros.
- Atención socio-sanitaria, desarrollando actividades de atención especializada, estimulación en distintas dimensiones como la funcional, cognitiva, psico afectiva y relacional.
- Atención a los cuidados y asistencia personal
- Apoyo y asesoramiento a familiares.

#### 4.4. Alcance

El programa se desarrolla en 9 centros, en los departamentos de Canelones, Colonia, Paysandú, Rivera, Rocha, Tacuarembó, Cerro Largo y Montevideo atendiendo a 252 beneficiarios (julio de 2022).

### BLOQUE 5. METAS

1. 9 Centros diurnos para cuidados de personas mayores con dependencia leve o moderada
2. 360 cantidad de beneficiarios (cupos completos cubiertos) anuales del programa

**BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO****6.1. Matriz básica de monitoreo**

Tipo de indicador	Nombre del Indicador	Apertura	Fuente	Periodicidad
Contexto	Prevalencia de dependencia leve o moderada para personas de 65 años y más	Sexo Edad Departamento	ELPS	-
Contexto	Distribución porcentual de personas mayores de 65 años según situación de dependencia	Departamento	ELPS	-
Contexto	Cantidad de atenciones con motivo cuidados, submotivo: Necesidad de cuidados en centros	Departamento, edad, sexo	ATC (SMART)	Semestral
Contexto	Cantidad de personas por las que se consulta con motivo cuidados, submotivo: Necesidad de cuidados en centros	Departamento, edad, sexo	ATC (SMART)	Semestral
Recursos	Cantidad de recursos humanos asignados al programa	Rol	Registros internos del DNC	Anual
Recursos	Cantidad de recursos humanos trabajando en los CD	Centro, Formación, Sexo, Edad	Registros internos del DNC	Anual
Recursos	Cantidad de recursos financieros del programa CD	% presupuesto de la DNC	Registros internos de DIGESE - MIDES	Anual
Recurso	Presupuesto anual ejecutado por el programa (en pesos corrientes)		DIGESE – MIDES	Anual
Recursos	Presupuesto anual ejecutado por el programa cómo % del presupuesto total del MIDES		DIGESE – MIDES	Anual

Centros de día, edición 2022 – Documento de diseño

Producto	Consultas en el portal con motivo CD	Edad Sexo Departamento Localidad Sistema de registro	SMART/IVR/Trámites en Línea	Semestral
Producto	Personas con consulta en el portal con motivo CD sin intervención de CD Iniciada	Edad Sexo Localidad	SMART	Anual
Producto	Cantidad de personas postuladas al CD	Sexo Edad Departamento Mes	SMART	Semestral
Producto	Baremos aplicados en al marco de valoración para CD	Edad Sexo Departamento Localidad Grado de dependencia	Q-Flow / SMART	Anual
Producto	Cantidad de visitas	Mes Departamento Ratio postulados/visitados	Q-Flow / SMART	Anual
Producto	Cantidad de centros	Departamento	SMART	Anual
Producto	Total de personas con intervención.	Departamento Modalidad Sexo Edad Grado de dependencia Motivo y estado	SMART	Semestral

Producto	Cantidad de beneficiarios del programa Centro de Día	Centro de Día Departamento Modalidad Sexo Edad Grado de dependencia Turno Composición del hogar Característica socioeconómica, ICC Áreas que necesitan ayuda Tipo de apoyo Tipos de ayudas Tipos de limitaciones Distancia al centro Módulo de participación Cobra pensión BPS Beneficiario otro programa MIDES	SMART Base Visitas - Q Flow SIIAS	Anual – Semestral
----------	--	---	---	-------------------

## 6.2. Estrategia de Evaluación

Desde el programa existe interés por realizar una evaluación de satisfacción de los usuarios, así como utilizarla como insumo para la construcción de indicadores de calidad.

**6.3. Referente de evaluación y monitoreo:** DINTAD y SNCyD

## BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

**Sitio web:** [www.snic.gub.uy](http://www.snic.gub.uy)

**Teléfono de contacto del programa:** 08008111 o \*1811

**Correo electrónico del programa:** [sncd@mides.gub.uy](mailto:sncd@mides.gub.uy)